

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 105

Referencia: 105-99 DISPRO.

Año: 1999

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-05-1999

Título: POR EL CUAL LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMAS CENSOS 2000.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24307

Publicada el: 23-05-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Procedimiento administrativo, Código Adminitrativo, Censo, Contraloría General de la República

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.055

Rollo: 301

Posición: 3807

DECRETO NÚMERO 106-99 DISPRO.
(De 14 de mayo de 1999)

Por el cual la Contraloría General de la República emite el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA CENSOS 2000.**

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la misma Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas y sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios encargados de aplicarlos.

Que la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, ha elaborado el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA CENSOS 2000**, fundamentado en el Decreto Ejecutivo N°5 de 8 de enero de 1997, por el cual se reglamentan los Censos que se levantarán en la década 2000.

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los usuarios de cada una de las unidades administrativas.

DECRETA:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y oficializar el Manual denominado **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMA CENSOS 2000.**
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Manual regirá para la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, Programa Censos 2000.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original }
Firmado }

Dz. Luis Alberto Palacios
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO PALACIOS A.
Secretario General

GUSTAVO A. PEREZ
SUB-CONTRALOR

GUSTAVO A. PÉREZ A.
Subcontralor General de la República